

Área de Transcripciones  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y  
ECOLOGÍA  
14ª SESIÓN

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCO ARANA ZEGARRA

– A las 8:30 h, se inicia la sesión.

**EL señor PRESIDENTE.** – Muy buenos días colegas congresistas.

Contando con la presencia de los congresistas, Tania Pariona, Tamar Arimborgo, César Villanueva, otros que están en camino y están ya en el recinto.

Hoy contamos con la presencia del ministro Bruno Giuffra de Transportes, que como ustedes saben, había sido solicitada su presencia para nuestra Décima Cuarta Sesión Ordinaria de manera reiterativa.

Siendo las 8:30 h, del martes 20 de marzo de 2018, a la espera de poder verificar el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Y para ello voy a pedir un breve lapso de tiempo para que Protocolo invite al ministro de Transportes para apersonarse a la sesión y luego continuaremos con la agenda, cuando tengamos la presencia del *quorum* correspondiente para aprobar el acta, hacer los informes y pedidos correspondientes, pero para no hacer esperar más al ministro que ha llegado puntualmente.

Por favor, de Protocolo sírvanse comunicar al señor ministro Bruno Giuffra su presencia y los congresistas que también le estaban acompañando en la sala de Protocolo puedan ya integrarse para el inicio de la sesión.

– Se suspende brevemente la sesión.

– Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE.** – Muy buenos días.

Saludamos, felicitamos y agradecemos la presencia del señor ministro Bruno Giuffra, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en una sesión en la que habíamos tenido reiteradas invitaciones y preocupaciones por algunas de las decisiones de su sector y las reacciones que había suscitado en las organizaciones de pueblos indígenas en relación a la norma 1123, que aprobó el Congreso de la República, y saludamos que el ministro haya estado puntualmente.

Saludo la presencia de los diversos congresistas miembros de la comisión, del congresista César Villanueva –siempre puntual–, de la congresista Tania Pariona –que también llegó puntualmente–, congresista Tamar Arimborgo, vicepresidenta de la comisión; también del congresista Moisés Mamani, el congresista Humberto Ticlla, que se encuentran ya presentes. Entendemos que algún otro está en camino.

Vamos para ser respetuosos y aprovechar de la mejor manera el tiempo que el ministro está dedicando a esta sesión, a dejar la parte de informes y la agenda correspondiente de pedidos para luego de la presentación del ministro y cuando tengamos el *quorum* correspondiente.

Antes de dar inicio a nuestra sesión, que como ustedes saben tiene la parte relacionada con nuestra función legislativa y acciones de control parlamentario. Hoy tenemos la presencia del ministro Bruno Giuffra entre nosotros en relación a las acciones adoptadas por el Poder

Ejecutivo sobre la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de la amazonia, principalmente de los pueblos no contactados, ante la vigencia tanto de la Ley 30723, ley que declara la prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en Ucayali, así como del Decreto Supremo 011-2016-MTC, que modifica el clasificador de rutas.

Nuestra comisión por acuerdo y delegación a la presidencia emitió la nota de prensa 022, en la que expresamos nuestra preocupación porque la norma 1123 no contempla a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, quienes se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Asimismo, se señaló anteriormente que esta norma iba a afectar directamente a tres reservas indígenas, dos reservas territoriales, tres parques nacionales y una reserva comunal, entre los que se encuentran el Manu y Alto Purús, lugares en los que además se ubican los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario. Por lo que se afectaría la subsistencia de los mismos ante posibles riesgos de contagio de enfermedades foráneas y presencia en su territorio.

El Ministerio de Cultura, con quien se hizo también coordinaciones adecuadas, es el ente rector en materia de protección de derechos de pueblos indígenas, e indicó a través del Oficio 662 la inviabilidad de la norma 1123, además de su preocupación de que la misma no se haya derivado a esta comisión.

Como ustedes saben, es un tema que estamos subsanando en coordinación con la Presidencia del Congreso y la Primera Vicepresidencia de manera particular, porque si bien se aprueban normas relacionadas con el desarrollo de infraestructura vial, cuando estas afectan áreas protegidas o afectan derechos territoriales de pueblos indígenas ese tipo de normas debieran ser, como ha acordado esta comisión y lo ha solicitado a la Presidencia y Vicepresidencia del Congreso, que puedan ser también decretadas a esta comisión.

En ese sentido, es que hemos reiterado el compromiso de nuestra comisión con los derechos de los pueblos indígenas y originarios y nuestro país y nuestro interés de que las inversiones en el país y el desarrollo de infraestructura vial u otra se haga en el marco de la sostenibilidad ambiental y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas con especial énfasis en los Piaci, quienes son los que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad.

Se presentó, señor ministro, en algún momento la preocupación de la comisión por su falta de asistencia a algunas de las invitaciones que se le había hecho, recibimos las excusas correspondientes y la verdad es que también nos preocupó que su sector se hubiese negado a participar en la mesa técnica que evaluaba la construcción de carreteras en territorios de pueblos indígenas en aislamiento.

Por esa razón, es que le cursamos diversos oficios, alguno con carácter de urgencia, para que su sector no estuviera ausente de tan importante debate en el que además esta comisión había convocado al Ministerio de Cultura, había convocado a su sector y también, por cierto, estaba en estrecha coordinación con los pueblos originarios que iban a ser afectados. Sin embargo, habiendo cursado también al Presidente del Congreso de la República la preocupación por la ausencia reiterada de su sector en la comisión tenemos que reconocer y felicitar que con oficio estoy en repuesta al último oficio que enviamos, el 523-2017 del 27 de febrero, recibimos una respuesta de hecho, que saludamos en su sector, cuando el día 2 de marzo de 2018 su sector publica el Decreto Supremo 005, que en realidad, está dando una respuesta a la problemática que había sido planteada por los representantes de los pueblos indígenas en esta comisión y en respuesta también a las diversas cartas, gestiones, que hemos venido haciendo desde la presidencia de la comisión, contando con el apoyo y el respaldo de la casi unanimidad de los congresistas miembros de esta comisión.

Y en ese sentido, ministro, saludamos que su sector haya dado la norma correspondiente. Vamos a darle el espacio de 10 a 15 minutos, si usted lo considera conveniente y si necesita algún otro con gusto, para que pudiera explicar a la comisión cómo la norma 005 corrige en realidad estas preocupaciones de las normas antes mencionadas que podría vulnerar el

convenio 169, la Ley de consulta previa, la Ley de protección de áreas protegidas en el país, y de hecho consideramos que la norma que ha emitido resuelve gran parte de las preocupaciones que hay, aunque deja otras pendiente, que serán motivo del diálogo persona. Agradecemos una vez más y saludamos su presencia hoy en esta comisión.

Tiene usted el uso de la palabra, señor ministro Bruno Giuffra.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ, economista Bruno Giuffra Monteverde.** – Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señores congresistas.

Permítanme empezar mi presentación solicitándoles las disculpas del caso por las inasistencias que involuntariamente ocurrieron. Muchas veces la agenda ministerial se anticipa con varias semanas y se asumen compromisos de viajes al interior, diferentes regiones que me obligan a estar ausente de Lima, y lamentablemente, a pesar de que ha sido no una o dos veces las invitaciones, lamentablemente he estado impedido. Le reitero las disculpas del caso.

Con esto además quiero abrir una pequeña reflexión, compartiendo con ustedes una experiencia que para mí fue una experiencia muy significativa de entendimiento de pueblos indígenas no como ministro de Transportes, sino como ministro de Producción.

En el mes de diciembre del año 2016 tuve la oportunidad de estar tres días interactuando con los amigos de Saramurillo, donde se puso fin a un conflicto social de más de 117 días, y tuve la oportunidad de ver *in situ* y percibir cuál es la naturaleza en los problemas de fondo de los pueblos indígenas, cómo así tienen décadas de una lucha ciertamente validada y sustentada en necesidades y carencias que son absolutamente evidentes. Y desde ese punto de vista quiero compartir mi entendimiento a la problemática, que evidentemente no es un entendimiento a profundidad y total, pero por lo menos es bastante superior al que puedes tener desde Lima, sin haber interactuado, y mi compromiso con la protección en general de todo lo que suponen los derechos de los pueblos indígenas en el marco de su mundo y como entienden la naturaleza y la importancia que es para ellos su territorio, que tiene una concepción muchísimo más amplia de lo que nosotros podemos en las zonas urbanas entender.

Por esta razón, además estoy contento de los avances que se han dado, porque son consistentes con esa línea que nos dista ciertamente de la línea del gobierno, además.

Déjeme presentar brevemente, con los minutos que se me han asignado, creo que es suficiente, usted ha hecho un recorrido señor presidente, muy claro, vamos a hacer una pequeña presentación sobre la posición del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con respecto a la protección de las áreas naturales y pueblos indígenas en situación de aislamiento, y contacto inicial.

Nuestra visión, y se me acompaña, no sé quién está administrando la presentación, perfecto, gracias.

Nuestra visión es el desarrollo y conectividad sostenible con respecto a las áreas naturales protegidas, y pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Empezamos sin duda, con la protección y aprovechamiento sostenible de las áreas naturales protegidas, y hay varios elementos como; que participan integralmente en esta visión que es el desarrollo económico sostenible y territorial, la conectividad y respeto a los derechos de los pueblos indígenas u originarios en situación de contacto inicial.

¿Qué acciones se habían desarrollado antes de la Ley 30723? Que es la Ley que el Congreso aprobó, ciertamente.

Primero, coordinación con el SERNANP y MINCU, para el intercambio de información geográfica de las áreas naturales protegidas y reservas indígenas, a fin de ser consideradas en el diseño de proyectos de transporte y el clasificador de rutas. Así mismo, se viene trabajando con el CONIDA, el uso de las imágenes satelitales.

Se solicitó información geográfica de las áreas naturales protegidas y CIPIACI, a los gobiernos regionales de Madre de Dios y Ucayali, y el estado de las rutas proyectadas, la 104 y la 106.

Se solicitó a todos los gobiernos regionales de la amazonia, información sobre sus proyectos de transporte en ejecución desde el 2016, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.

El MTC no viene desarrollando proyectos, ni construyendo en zonas reconocidas como reservas territoriales, se ha programado, además, supervisiones especiales y capacitación de los gobiernos regionales de la amazonia, para certificar que los proyectos de transportes cumplan con la normativa socio-ambiental.

Como sabemos, se aprobó la Ley 30723 el 22 de enero, donde se declaraba de Prioridad e Interés Nacional la Construcción de Carreteras en Zonas de Frontera y el Mantenimiento de Trochas Carrozables en el Departamento de Ucayali, bajo el irrestricto respeto a las áreas naturales protegidas y los pueblos indígenas que lo habitan.

¿Cuáles son las consideraciones en la aplicación de esta ley? Esta ley debe ser compatible con lo dispuesto en la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Ley de Protección PIACI, Las normas de desarrollo de infraestructura deben articularse sistemáticamente con las leyes de protección ambiental y social.

Las infraestructuras de transporte, no pueden atravesar las áreas naturales protegidas de uso indirecto. El desarrollo de infraestructuras de transporte debe respetar el derecho de los PIACI.

¿Qué acciones se han desarrollado por el sector, posteriores a la Ley 30723? En acción conjunta con el Minam, Ministerio de Cultura se emitió el D.S.005-2018, desde el MTC, que establece disposiciones aplicables a los proyectos de infraestructura vial y para la actualización y/o modificación del clasificador de rutas, del sistema nacional de carreteras, (SINAC).

Puntualmente el Decreto 005 del 2018, al que estoy haciendo referencia, se emite el 2 de marzo al Gobierno peruano, establece disposiciones a los proyectos de infraestructura y sistema nacional de carreteras para:

- 1.- Cautelar las áreas naturales protegidas.
- 2.- Garantizar la protección de los PIACI.

EL D.S. además dispone la modificación y actualización del clasificador de rutas, teniendo en consideración la protección de las áreas naturales protegidas y del PIACI. De esta manera tenemos, con esta actualización del clasificador, un blindaje adicional para excluir cualquier proyecto que podría estar interfiriendo en áreas naturales protegidas.

Beneficios de este decreto a favor de las áreas naturales:

Primero. - La rigurosidad técnica en la formulación y diseño de los proyectos de infraestructura previos a su inclusión en el clasificador de rutas.

Segundo. - El sector va excluir las rutas y/o tramos proyectados, que puedan afectar la vulnerabilidad de estas zonas protegidas.

Tercero. - Los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, podrán seguir desarrollando sus actividades cotidianas, sin verse afectados por el desarrollo de proyectos del sector.

En cuanto a la modificación y actualización del clasificador de rutas, aquí está el gráfico, se tiene la ruta proyecta UC-106, el antes y el después en Ucayali, de la misma manera, el antes y después de las rutas proyectadas MD-100, MD-102, MD-103, MD-104 en Madre de Dios.

Y finalmente, en Loreto las rutas LO-100, LO-104, Y LO-106, con este nuevo reclasificador más las acciones que se han tomado adicionalmente, al visto bueno de parte del Ministerio, la conformidad se quiere sobre la posible derogación de la ley que es otro proyecto de ley, que hemos recibido, con opinión favorable, se concreta o se manifiestan las acciones que estamos teniendo.

Con respecto a la protección de áreas naturales, señor presidente, eso es cuanto tenemos que informar. Está también conmigo, acompañándome personal técnico del Ministerio, en caso se quiera profundizar con algo en particular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, Ministro Bruno Giuffra, clara y concisa su exposición. Los congresistas que tuvieran a bien formular preguntas, tanto al ministro como a su personal técnico, en relación a las preocupaciones que han llevado a solicitar su presencia y también al Decreto Supremo 005 que ayuda a encontrar una solución al problema. Pueden intervenir en este momento.

La congresista Tania Pariona, tiene el uso de la palabra.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).** — *Sumacc punchau cachun* (buenos días), presidente, *ccancunapacc chaynallatacc* (para usted también), ministro de Transportes, buenos días.

Saludamos la presencia del ministro de Transportes en esta sesión, presidente, dado que la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, es sumamente vulnerable y está en vulnerabilidad a partir de algunas iniciativas de ley, como de carácter declarativo para implementar carreteras, mantenimiento de trochas en zonas de frontera, particularmente en el caso de Ucayali, esta Ley ya mencionada la 30723.

Antes, presidente, para conocimiento además del ministro, a través de su persona, nosotros desde nuestro despacho en octubre del 2017, desarrollamos una Mesa de Trabajo, justamente para abordar la situación en la que se encuentran los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

En esta Mesa de Trabajo pudimos contar con la presencia de un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SERNANP, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura. Todas las entidades que tienen funciones relativas a este tema y, para alertar justamente lo que ya hemos visto lo que ha pasado, una ley que terminó aprobándose por la omisión del Ejecutivo, y terminó aprobándose desde el Congreso, y valgan verdades, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones fue la única entidad que opinó a favor de esa iniciativa de ley.

Y las posiciones más bien contrarias, vinieron de cultura, de algún modo de SERNANP, la Defensoría del Pueblo, hasta de instancias internacionales. Ha habido un pronunciamiento de la relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, y muchas entidades de la comunidad internacional, alertando de lo que esto podría significar de algún modo una especie de genocidio para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Presidente, dicho eso, yo quisiera plantear tres cuestiones sumamente importantes, porque ya dado este Decreto Supremo 005, que lo que plantea es más bien modificar y hacer cambios en este clasificador de rutas.

Sin embargo, no deja sin efecto el clasificador anterior, no lo dice expresamente, y la preocupación que tienen las organizaciones indígenas es cómo se va a garantizar que este nuevo clasificador de rutas, efectivamente, va ser la que va regir, la que se va a usar, y no lo otro para fines ya sabemos, como la construcción de carreteras.

Y sí, nos preocupa de sobremanera, porque ahora mismo es vigente esta ley que declara de interés nacional la construcción de carreteras, y frente a eso, sí desde el Ministerio de Transportes, se conoce de alguna unidad ejecutora en algún sentido que estaba preparando, elaborando o presentando un proyecto de inversión en la Región de Ucayali, al amparo de la Ley 30723 que creo tiene ese propósito en el fondo.

Entonces, esa es una primera pregunta que yo planteo, ¿de qué manera se va a garantizar que este clasificador de rutas no derogado, no se esté usando para tales fines y se superpongan más bien en territorios de PIACI?

Lo segundo tiene que ver con la participación de los pueblos indígenas. Para la modificación de estos clasificadores de ruta, presidente, a través suyo al ministro, ¿cómo se va a incorporar la

participación de los representantes de los pueblos indígenas, que son los que conocen, que saben del problema al que pueden estar expuestos, saben por qué zonas está circulando esta determinada ruta?

Creo que es importante incorporar como mecanismo de participación de los pueblos indígenas, porque además hoy tenemos este Decreto 005 justamente, porque los pueblos indígenas lo demandaron, lo visibilizaron, hicieron una incidencia política en las instancias correspondientes.

Y, lo tercero, presidente, tiene que ver con las iniciativas de ley que hemos presentado varias bancadas políticas, entre ellas la bancada del oficialismo, así como el Frente Amplio y Nuevo Perú, para derogar la Ley 30723, siendo esta una iniciativa de ley que corresponde debatirse aquí en la Comisión de Pueblos Andinos, presidente.

Yo pediría se pueda agendar estas iniciativas de ley para su abordaje, su debate, puntualmente, presidente, esos tres aspectos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista Tania Pariona.

¿No sé, si el señor ministro desea responder en un momento? Sí, gracias.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, don Bruno Giuffra Monteverde.** - Sí, congresista, muchas gracias por sus observaciones, ciertamente necesarias.

Antes de contestarlas, lo que quiero es poner en perspectiva la voluntad del MTC con relación a la protección, y si es que hay espacios que se tienen que corregir para que esa voluntad se exprese nítidamente, y sin ninguna duda, como las observaciones que está contemplando con respecto a la actualización del clasificador, tenga la absoluta seguridad de que lograremos esa nitidez para que no se escape el propósito de esa voluntad defensiva.

Queremos someter, digamos al aspecto técnico y la redacción de tal manera que la parte donde se actualiza y modifica el clasificador, deje expresamente que la versión actualizada es la que va a tener la relevancia, y no utilizar la anterior. Sería casi como un trabajo muy soso, actualizar el clasificador y no utilizar la versión actualizada.

Vamos a tomar las medidas para que esté expresamente definido y de esta manera no haya lugar a dudas. Siempre efectivamente, cuando dejas un espacio abierto quizá por ahí se escapan algunas consideraciones. Así es que vamos a tomar en cuenta.

Lo de la participación de los pueblos indígenas, me parece absolutamente sensato, y voy a ver de que manera involucramos. El gran problema es de carácter operativo muchas veces, el ritmo de sesiones que se pueden tener desde Lima, y las coordinaciones, muchas veces no se condice con la disponibilidad de algunos representantes, pero voy a tomar nota a través también de la dirección correspondiente, para que por lo menos en las fases iniciales se recoja el *expertise*, el conocimiento, y el arraigo de los pobladores de esas zonas, para tener su perspectiva plasmada en los trabajos que nosotros podamos realizar.

Me parece una sugerencia importante, que tengo entendido que algo se ha hecho, quizá no en la magnitud deseada, y creo que sin duda la participación de los pueblos indígenas en este tipo de decisiones es fundamental.

Desde Lima, no vamos a hacerlo a ciegas, sino recogeremos lo que ocurre en cada lugar afectado.

Y, con respecto a la derogación de la ley, le adelantaba al presidente, que tenemos una opinión favorable desde el MTC, y eso tendrá su curso de acción, si podemos nosotros que acelerarlo lo haremos en el mar de trámites que se hacen alrededor del MTC, pero priorizaremos la aprobación y la redacción de nuestro punto de vista favorable alrededor de esto que, como le digo, es consistente con la posición que se ha tenido al preparar el DS 005. Así que, presidente, a través suyo, comunicarle al congresista que pierda cuidado, que confíe en el MTC.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, señor ministros.

¿Alguna otra intervención?

La congresista María Elena Foronda. Le damos la bienvenida a la sesión.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – Gracias, presidente.

Un saludo a través suyo al señor ministro Bruno Giuffra, a su equipo técnico y a los colegas parlamentarios.

Ya, anteriormente, nosotros habíamos revisado. Lamento mucho no haber estado presente en su exposición, pero seguramente que en algunas intervenciones de los congresistas se habrán referido que el tema principal de este famoso decreto supremo, la preocupación nuestra se centra básicamente en cómo el Estado puede hacer compatible la cautela de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y las áreas naturales protegidas. ¿Por qué, por un lado, sentimos que aquí en el mismo Congreso se dan iniciativas legislativas que no toman en consideración la consulta previa a los pueblos indígenas, porque no todos los pueblos indígenas tampoco están registrados dentro del Ministerio de Cultura? Por lo tanto, se hace muy difícil el poder llevar adelante una propuesta integral para proteger sus derechos, aun cuando estos están contemplados en el Convenio 169 y, por lo tanto, tienen un rango constitucional.

Nosotros no estamos en contra del desarrollo, pero lo que sí pensamos es que este se limita para cualquier iniciativa a las normas internacionales y nacionales que cautelan el tema de los derechos de los pueblos indígenas. Y hemos visto que casi el 80% o 90% de los conflictos justamente en ese territorio están por la violación de los derechos de los pueblos que no son consultados respectivamente.

En segundo lugar, porque existen ahí áreas protegidas que, a diferencia de otros enfoques, nosotros sí pensamos que 75 áreas naturales protegidas tienen una categoría especial para su manejo y, por lo tanto, para su uso.

En tercer lugar, en el tema de clasificador de rutas, ha sido la única iniciativa que abordó el tema crucial en el que se debatió la Ley sobre Purús, ¿no?, convirtiéndose en un proyecto de conexión, que inicialmente era carretera, a un proyecto multimodal. Pero, aún así, aquí, en el Congreso, se han dado otras iniciativas legislativas que no tomó ni siquiera en consideración las conexiones multimodales, y esto va a generar un gravísimo problema.

Lo que nosotros planteamos desde la bancada del Frente Amplio es que el problema no solamente es el clasificador de ruta, sino la propia Ley 30723.

Y las preguntas que yo tendría es si es que van a implementar procesos de consulta previa con respecto al derecho al consentimiento indígena cuando se elaboren estos proyectos viables que afecten a territorio de los pueblos indígenas en general. Cómo van a compatibilizar eso con el Ministerio de Cultura y con los pueblos indígenas que no han sido reconocidos y no son parte de este proceso. ¿Cómo van a proteger a los pueblos indígenas en contacto inicial de territorios que no están categorizados?

En este Decreto Supremo 005 no los protege, sentimos que no los están protegiendo. Y planteamos que, en aplicación del principio precautorio que existe en la legislación ambiental, que está en el Código del Medio Ambiente, cómo va a proceder el Ministerio de Transportes cuando se encuentre con evidencias que existen dichos pueblos en aislamiento en territorios que no están categorizados, ese es el principal problema.

Y si ha cumplido el MTC en su respectivo TUPA, en su texto de procedimientos administrativos con identificar actos administrativos de su sector que deben ser sometidos a consulta previa, como ya otros ministerios lo han venido haciendo. Nosotros hemos revisado el TUPA y no hemos encontrado, en casos concretos, acciones, actos administrativos en aplicación a la Ley de Consulta Previa.

¿Y de qué manera concreta van a incorporar ustedes la participación de los representantes de los pueblos indígenas en la tarea de elaborar el reglamento?

Nosotros pensamos, desde el Frente Amplio, que la participación no es un mero requisito, es un derecho. Y, como tal, las comunidades y los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas deberían ser protagonistas activos en las decisiones que el Estado tienen cuando violenta sus derechos de inclusión en un decreto que, definitivamente, por más medidas que se diga, por más letritas que se pongan con protección a los pueblos indígenas y recursos naturales, al final, cae en letra muerta. Tiene que verse esto en acciones concretas, en dispositivos legales muy claros, en participación de los propios pueblos indígenas, para que esto no sea solamente una acción desde el Estado, sino se enmarque en un proceso de gobernanza ambiental, que incluye la participación ciudadana, que incluye la inclusión de los pueblos indígenas como actores de derecho.

Y termino con esto, presidente, eso tiene mucho que ver con una iniciativa que, ojalá, sea aprobada algún día en el Congreso, en donde los propios proyectos de ley, iniciativa del congresista Arana, tenían que ser puestos en consulta también a los pueblos indígenas antes de su aprobación.

Eso es lo que yo quería preguntarle, ministro, y espero que parte de su despacho exista la disposición de incluir a las organizaciones de los pueblos indígenas reconocidas que están dentro del pacto de unidad, como AIDSEP, FENAMAD y otras organizaciones, en la elaboración del reglamento que está afectando, definitivamente a su territorio.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista María Elena Foronda.

Antes de darle la palabra al ministro, la congresista Tania Pariona ha solicitado hacer una pregunta adicional a partir de la intervención de la congresista María Elena Foronda. Y luego la congresista Tamar Arimborgo.

Saludamos la presencia de la congresista María Melgarejo y del congresista Pedro Olaechea en nuestra sesión.

Congresista Tania Pariona, tiene el uso de la palabra.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).** – Presidente, le agradezco.

En la misma línea que mencionaba la congresista Foronda, sobre otras rutas no identificadas en su exposición, al ministro, señor presidente, que sí están reconocidas dentro de los clasificadores de ruta y que tienen implicancias en Piaci, la pregunta concreta es cómo va a recoger esta situación.

Sabemos que, en la exposición, él ha señalado los puntos, en los cuales sí hay un nivel de referencia sobre existencia de Piaci, las que ameritan corregirlos. Pero hay algunos en donde no están; sin embargo, hay incidencias, implicancias directas sobre Piaci. ¿Cómo se va a manejar este tema, presidente, a través suyo, al ministro?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista Tania Pariona.

Ministro, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, economista Bruno Giuffra Monteverde.** – Presidente, en la participación de la congresista Foronda, a quien saludo por intermedio suyo, se ha repetido de alguna manera alguna de las inquietudes de la congresista Pariona, y no hay ningún problema en reincidir en que, efectivamente, la posición del ministerio ve con saludable aproximación la necesidad de contar con la participación activa de los pueblos indígenas, sobre todo en el momento del diseño de las cosas, donde se empiezan a plantear las primeras iniciativas.

Entonces, vamos a ver la forma, compatibilizado la operatividad desde Lima y desde los diferentes pueblos, por las distancias, traslados, coordinaciones, pero vamos ver la forma de poder incluirlos para que exista una efectiva y comprobada participación de parte de ellos.

Yo creo, señor presidente, que, además, se tiene que hacer un trabajo fuerte desde el Ministerio de Cultura, para lo cual nosotros podemos apoyar, mas no dirigir, para la identificación real de los pueblos, y listarlos de tal manera que nosotros podamos tener esa información como un insumo fundamental en la toma de nuestras decisiones.

Nosotros, desde el MTC, no tenemos cómo hacer una suerte de censo de estos pueblos, ni mucho menos la gestión de clasificarlos como pueblos indígenas, pero sí podemos colaborar, toda vez que puede ser un eventual problema futuro que sí tendríamos que resolver.

Entonces, hace sentido también anticiparnos a esos problemas de una manera colaborativa.

Dicho esto, conversaré con el Ministro de Cultura para ver de qué manera aceleramos este proceso de reconocimiento, que es tan importante para evitar justamente estos *impasses* a futuro. Creo que esa es la raíz del problema, que nos podría permitir después, con una adecuada y oportuna participación de los pueblos, una vez identificados y listados y clasificados como tales, para que esto sea una solución equilibrada y sostenible en el tiempo.

Con respecto a la pregunta relacionada al TUPA, voy a hacer las averiguaciones para emitir una respuesta. No tengo una respuesta aquí sobre el cumplimiento, que es algo muy específico y no tengo una respuesta cierta que darle, presidente, a la congresista. Pero queda pendiente de nuestra parte contestarlo.

**El señor PRESIDENTE.** – Sí, en todo caso, señor ministro, puede hacer también la respuesta a la pregunta por escrito.

Congresista César Villanueva, tiene el uso de la palabra.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).** – Gracias, presidente.

En realidad, sobre esta parte no tengo un comentario concreto, solamente estoy plenamente de acuerdo con lo que está planteado en el plan de trabajo.

Y también felicitarlo por el trabajo que ha hecho con las comunidades nativas en Saramurillo. Ha sido un buen diálogo, ha sido un buen resultado; sin embargo, ministro, ese buen trabajo se empaña cuando no se cumple. Y el incumplimiento no viene de usted, el incumplimiento viene porque es un acuerdo multisectorial el que se hizo allí para resolver un conjunto de problemas.

Y el tema fundamental, una carretera puede esperar, una infraestructura puede esperar, pero lo que no puede esperar es el tema del agua. Ya ha habido tres decretos de urgencia para un mismo fin, para una misma zona que no se ha ejecutado, hasta el día de hoy. Entonces, eso empaña todo el buen trabajo que usted ha venido haciendo allí. Que yo lo felicito, sin duda alguna, pero le sugiero que se pueda concretar, porque allí están las reacciones que, tontamente, porque ha habido dinero, había acuerdo, ha habido fórmula. Entonces, ha faltado un poquito más de acción allí.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista César Villanueva.

¿Algún comentario, ministro Bruno Giuffra?

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, economista Bruno Giuffra Monteverde.** – Sí, recojo con una pequeña dosis de frustración el comentario del congresista, señor presidente, porque, efectivamente, hemos sido testigo de las reiteradas declaratorias de emergencia sanitaria que tenían que gatillar la posterior adquisición de equipos para las plantas de agua, tanto por el tratamiento de lluvias o recogerlas del río. He estado muy involucrado en esto. La realidad, muchas veces, colisiona con la intención en el aparato burocrático del Estado, pero, ciertamente, tras una última gestión desde la PCM se ha logrado encauzar nuevamente estos acuerdos que, efectivamente, recogen peticiones que impactan a muchísimos sectores y que estamos trabajando.

Incluso, estamos, desde el MTC, sin ánimos de figurar, pero vale la oportunidad para hacerlo conocido. Nosotros hemos mantenido un equipo en el MTC desde la época del Ministerio de la

Producción, donde nos hicimos cargo de administrar este conflicto, que han tenido un trabajo permanente quincenal, sino mensual, con las comunidades, específicamente de la zona, con quienes se ha tenido una ligazón permanente y hemos sido de alguna manera actores que canalizan las demandas y tratar de ser gestores ante los otros sectores para sacar adelante estas peticiones que se plasmaron en el acuerdo del acta de Saramurillo en el 2016.

Muchas veces, repito, la intención colisiona con la realidad, pero estamos comprometidos en seguir sacando adelante estos acuerdos, señor presidente. Para informarle al congresista Villanueva.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, ministro.

La congresista Tamar Arimborgo tiene el uso de la palabra. Luego, han pedido intervenciones la congresista Pariona y la congresista Foronda.

Congresista Tamar Arimborgo, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).** – Gracias, presidente.

Saludar la presencia del ministro.

Cuando el ministro empezó su presentación esta mañana, él habló de que ya se está llegando a acuerdos con Saramurillo y que él ya entendió cuál es el fondo del problema allá. Presidente, yo soy de Loreto y para mí ese fin, que ya se finalizó el conflicto, es momentáneo.

Tengo acá a la mano un recorte, el derrame de petróleo en la comunidad loreтана de Saramurillo fue el primer desastre ecológico que tuvo que afrontar el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski. Está acá 22 de marzo: "El gobierno nos prometió que iba a remediar el desastre ecológico que hizo Petroperú, y hasta ahora no ha hecho nada. Hace tres semanas estuvo en Saramurillo la delegación de la PCM para intentar tranquilizarnos, pero lo que han conseguido es todo lo contrario, sostiene José Fachín. Vamos a esperar 15 días a la PCM y si ellos no nos dan un cronograma de remediación, la Mesa de Diálogo se romperá. Nos siguen meciendo, este gobierno no tiene horizonte y las comunidades indígenas de mi zona lo saben muy bien".

Cuando hablamos en nombre de los pueblos originarios, cuando hablamos de conflictos sociales, no podemos hablar de ellos solamente para llamar la atención de los medios de comunicación, sino hay que hablar con conocimiento de causa, hay que decir: "okay, estos ya fueron los acuerdos, aquí están, los traigo, pongo a disposición de ustedes, señores congresistas".

En esta misma comisión, el 2016, se creó la Comisión Investigadora de Derrame de Petróleo, he tenido el privilegio de acompañar a esta comisión en los viajes que ellos realizaron a esta zona de Loreto, hemos convivido con los hermanos, hemos pasado... Es más, ministro, hemos visto ahí un cuartito que tenía, que aún llevaba su nombre, "puestito", en una de las casas que da Petroperú. ¿Qué estamos buscando? Soluciones concretas que ustedes traigan a la Mesa, "aquí, aquí hemos aterrizado, hasta aquí hemos llegado".

Hay que entender, ministro, que no solamente se habla de los hermanos indígenas, sino que ellos cohabitan con comunidades campesinas y esas comunidades campesinas también demandan acciones del Estado. Es más, algunos ya se han cambiado el nombre, ya no son comunidades campesinas, ahora también son comunidades nativas, porque piensan que de esa forma van a llamar la atención del gobierno, y no está pasando ello.

Por otro lado, me parece haber entendido que con el Decreto Supremo 005-2018 se ha regresado a fojas cero, por así llamarlo, entonces estamos tratando de corregir las imperfecciones, estamos tratando de corregir lo que no estuvo bien en la ley aprobada acá en este Congreso.

Repito, también hemos visitado la zona de Purús, también hemos estado con los hermanos nativos allá y hemos recogido el clamor de maestros, de gente que trabaja en el sector Salud, que tiene que tomar un vuelo cada 15 días aproximadamente pagando 400 soles. Es difícil llegar a esas zonas.

Hemos recogido también la demanda, de que ellos reclamaban sus trochas carrozables y tratar de entender cómo ayudamos a ambos grupos. Por un lado, tenemos a los hermanos indígenas y, por otro lado, tenemos a las comunidades campesinas. Las comunidades campesinas reclamando sus trochas y los hermanos indígenas reclamando la intangibilidad de sus bosques. Acá va a haber un problema bastante difícil para el MTC.

Espero yo, presidente, que cuando vengan nos traigan propuestas. Hasta acá hemos llegado, acá ayuden a los congresistas de la zona.

Va a pasar otro caso muy similar ahora con las hidrovías. Justo estoy recogiendo información de hoy respecto a las hidrovías, se viene una suerte de confrontación también, porque no se ha informado, no se ha dado a conocer el estudio para saber cómo podrían afectar las hidrovías en la amazonia, entendiendo nosotros que tenemos seis meses creciente y seis meses estamos con barrizales. En esos barrizales la población siembra su arroz, su yuca, su plátano, siembra su maíz, siembra su frijol, entonces la población se alimenta de la siembra en estos barrizales, ¿qué va a pasar con estos barrizales?, ¿cómo va a ser, ¿cómo se va a dar el desplazamiento de los bancos de arena que tenemos en la ribera?, ¿cómo se va a alimentar ahora los lagos y cochas que nosotros tenemos al interior de la selva?

Se ha explicado, ya se ha dicho: "este es el estudio", ya hemos recogido todo tipo de impacto que se va a dar al hacerse, al construirse, al armar la hidrovía. Acá hay un tema de falta de comunicación, creemos que cuando ya hacemos proyectos desde Lima ya la población lo va a aceptar así de fácil. Conversemos con el pueblo.

Tenemos, repito, el grupo de las comunidades campesinas y tenemos el grupo de las comunidades indígenas, conversemos con ambos. No hagamos proyectos desde Lima sin llegar a solucionar todas las dudas, ministro.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista Tamar Arimborgo.

Son intervenciones precisas que han pedido hacer la congresista Pariona y la congresista Foronda, para que el ministro en todo caso pueda acumularlas.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – Tres cosas muy puntuales.

Gracias, presidente.

En la respuesta el ministro nos señala que van a tener una reunión con el Ministerio de Cultura, y me parece una excelente iniciativa. Sin embargo, la duda que yo tengo, ministro, a través suyo, señor presidente, es que no podemos esperar que Cultura tenga un procedimiento para recién actuar.

Creo que es importante, y es una sugerencia, que el Ministerio de Transportes trabaje un protocolo en el caso de avistamiento para pueblos indígenas en contacto inicial a la hora de ingresar a sus territorios, porque sino mientras resuelva Cultura yo tengo que seguir avanzando en la construcción de trochas, en la construcción de carreteras y vamos a seguir con ese problema.

Estos protocolos ya se aplican en otros países y también sé que, en el caso de Perú, no estoy seguro si en algunas empresas petroleras tienen este procedimiento, pero con mucho gusto podemos alcanzar la información al ministerio.

Y en esta reunión con el Ministerio de Cultura sería interesante también que puedan participar, si es que usted así lo considera ministro, a través suyo, señor presidente, las instituciones y organizaciones que son representativas en la amazonia, como es Fenamap, como es Aidesep, como es el Pacto de Unidad, que tienen un reconocimiento formal y participan, y tienen mucha información técnica al respecto. No son solamente organizaciones que no manejan el tema, conocen el territorio, tienen la información y creo que debería ser importante.

Y, finalmente, frente a lo que señala la congresista Arimborgo, yo sí considero que aquí en el Congreso es urgente la aprobación de una Ley de Ordenamiento Territorial. Mientras no tengamos aprobada esta Ley de Ordenamiento Territorial, vamos a seguir teniendo los mismos problemas siempre, superposición de competencias y de conflictos de un sector sobre otro. Porque, finalmente, lo que diga el Ministerio del Ambiente o lo que diga el Ministerio de Cultura al momento de ejecutar una obra de carretera no es vinculante, el vinculante es el titular del sector que ejecuta el proyecto. Por lo tanto, ¿cómo hacemos para que estas opiniones sí sean vinculantes en el momento que estén impactando áreas naturales protegidas, pueblos indígenas, reservas territoriales?

Y un instrumento que me parece interesante, que ojalá lo puedan aplicar desde el Ministerio de Transportes, es que no se ciña solamente a los temas de evaluaciones de impacto ambiental o los días, sino que para este tipo de proyectos en la amazonia sea de obligatoriedad la aplicación de Estudios Ambientales Estratégicos, que es un instrumento de gestión que está en el Perú, pero que no se aplica en el momento de la ejecución de las obras.

Son algunas sugerencias que me permito alcanzarle a través suyo, señor presidente.

Pero en el tema del protocolo, en caso de avistamiento para los PIACI, es urgente tener esos protocolos antes de la ejecución de los proyectos de infraestructura o de trochas o de carreteras dentro de la amazonia o en zonas donde existan pueblos indígenas.

**El señor PRESIDENTE.** — La congresista Tania Pariona para acumular esta parte de intervenciones, comentarios, preguntas al Ministro Giuffra.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).** — Gracias, presidente.

Yo solamente recalcar que tenemos una ley vigente de protección de los PIACI, (Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial), la 28737, así como una medida cautelar emitida por parte de la CIDH, vigente además desde el año 2015 en adelante. Esto no excluye a los poderes del Estado, esto tiene que ser implementado desde el Congreso, desde el Ejecutivo y todas las instancias en términos de garantizar la vida y la continuidad histórica de los PIACI.

A mí me parece, presidente, y como sugerencia, esta idea que plantea la congresista Foronda, de construir un protocolo para términos de garantizar, salvaguardar la vida de los PIACI amerita un abordaje interministerial, porque los PIACI son vulnerables en términos de su salud. Entonces, tendría que también tener algún nivel de injerencia de participación el Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes.

Entonces, sí es necesario garantizar, porque existe una ley, hay un marco internacional además de protección, hay medidas cautelares, de los cuales el país tiene que también rendir cuentas y emitir informes hacia afuera y eso es importante, y hay gente que está al tanto de ello.

En relación al comentario que hacía la congresista, bueno, vicepresidenta de la comisión, Tamar Arimborgo, presidente, a través suyo, teníamos que habernos indignado en el momento en el que se presentan este tipo de leyes también lesivas a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, hay que ver el problema de la amazonia en toda su integralidad. O sea, no es que solamente hay omisión de parte del Ejecutivo, sino también hay intención y con intereses subalternos desde este parlamento, presidente, sobre proyectos de inversión, algunos otros intereses de carácter económico, político. Pero tenemos que hacer una autocrítica y hacer también una reflexión respecto a qué y cómo presentamos iniciativas de ley en este parlamento sin dialogar con el pueblo.

Algo que dice la congresista Arimborgo, conversemos con el pueblo, no trabajemos a espaldas de ellos, pero resulta que cuando se formulan proyectos de ley no hacemos eso y exigimos a que el Ejecutivo lo haga. Aquí hay una responsabilidad, porque la Ley de Consulta Previa, como lo establece el Convenio 169 de la OIT, se habla de medidas legislativas y medidas administrativas, es decir, compete al Congreso también hacer este proceso de diálogo y de consulta con los pueblos indígenas.

Sí, solo termino con otro aspecto que no tiene que ver con la amazonia, presidente, pero sí con el pueblo andino. Hace un par de semanas hemos escuchado por los medios de comunicación, a nivel nacional, sobre la muerte de un alcalde bastante joven de 26 años en la zona de Oronccoy en Ayacucho. En la ruta que conecta Ayacucho, Apurímac, es la última zona de frontera entre estas dos regiones, es el paso del narcotráfico, es uno de los distritos que comprende el VRAEM, y uno de los problemas principales es la falta de vía de acceso para que la gente pueda llegar a su lugar de origen y salir de ello para acceder a servicios básicos.

La comunidad en conjunto de Oronccoy ha pedido reiteradamente una atención del Ministerio de Transportes. Yo he remitido varios oficios y también comunicaciones con su despacho, ministro, a través de la presidencia, y es una de las zonas que también requiere atención.

Es paradójico, mientras en la zona andina se demanda vías de acceso y en este caso se habla de caminos vecinales, en la zona amazónica, por supuesto, es otro escenario, otro contexto, porque los PIACI tienen otra particularidad, pero en este caso nuestros pueblos están totalmente aislados.

Oronccoy, que es la zona Oreja de Perro, para que un docente pueda llegar a su institución educativa, presidente, tiene que caminar dos días, y si uno no tiene idea dónde está Oronccoy, usted tiene la carretera en zigzag, pero a una distancia larguísima. Entonces, no es posible todavía a estas alturas no mirar eso, sino empecemos también a hablar de esa integración nacional y la conectividad también en la zona andina.

Eso, presidente, a través suyo, yo quisiera emplazar al ministro para atender esta demanda completa del pueblo de Oronccoy.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — De manera breve, por favor, interrupción a la congresista María Elena Foronda, y por alusión me ha pedido el uso de la palabra la congresista Arimborgo.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Señor presidente, solamente quería pedirle al ministro un compromiso en esta comisión, y la solicitud es en relación al protocolo en caso de avistamiento de los PIACI, que pudiéramos llegar a esto como un acuerdo con la Comisión de Pueblos y con la presencia del ministro de Cultura, ambos trabajar esta propuesta de protocolo en caso de avistamiento de los PIACI a la hora de ingresar a territorios para proyectos de infraestructura como el que está bajo la responsabilidad, ministro.

Yo creo que si logramos la voluntad política del ministro, que yo estoy segura que así va a ser, lo he visto actuando en conflictos, como Saramurillo, aunque ahí, ministro, lamentablemente los conflictos continúan, y hay, a través suyo señor presidente, en estos momentos nos ha llegado comunicaciones, que seguramente va a ser otro tema de abordaje en la comisión, de 21 indígenas que están en proceso de criminalización y procesos legales de denuncias ante la Fiscalía, por el solo hecho de defender su territorio.

Entonces, no queremos que con estas obras de infraestructura se agudicen más los conflictos y no se resuelvan.

Y yo apelo a su voluntad, ministro, porque lo conozco, y trabajar de manera conjunta estos protocolos en caso de avistamiento para los pueblos indígenas como un acuerdo el día de hoy, si es que así lo logramos en esta comisión.

**El señor PRESIDENTE.** — Gracias, congresista María Elena Foronda.

Antes de pasar, me ha pedido la vicepresidenta de la comisión, por alusión en una intervención puntual, que pido por favor sea lo más breve posible.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).** — Gracias, presidente.

Yo quisiera saber —cuando nosotros hablamos— que desde el Congreso hay medidas legislativas y administrativas que van en contra de las comunidades indígenas, quisiera que nos

especifique. Porque lo que yo entiendo son normas declarativas, es decir, que su finalidad es llamar la atención del Poder Ejecutivo.

Y en este caso de la Ley 30723, era buscar mejorar la conectividad de las zonas de frontera, presidente.

Cuando nosotros hacemos normas declarativas, es porque entendemos —y creo que el ministro también lo sabe— que en estas comunidades cohabitan comunidades campesinas con comunidades indígenas. Las comunidades indígenas tienen una cosmovisión totalmente distinta a las comunidades campesinas, sobre la tierra, sobre los bosques, sobre la forma de comunicarnos.

Entonces si nosotros aprendemos a diferenciar comunidades campesinas qué buscan, las comunidades nativas qué buscan, y cómo empalmar con ambos, sería magnífico, ¿no?, ese es el trabajo propiamente del Ejecutivo y todas las direcciones que tiene.

**El señor PRESIDENTE.** — Gracias, congresista Tamar Arimborgo.

El ministro de Transportes Bruno Giuffra, es que le han dado tantos piropos últimamente que ya lo acaban de hacer congresista, y junto con su asesor.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, economista Bruno Giuffra Monteverde.** — Muchas gracias, señor presidente.

Sí, con respecto al tema de la congresista Foronda vinculado al protocolo en caso de avistamiento de los PIACI, ciertamente el Ministerio de Cultura tiene ya ese protocolo, y yo entendería que la sugerencia de la congresista es para activar uno desde el MTC, que en todo caso sea compatible con la rigurosidad del que estoy seguro tiene el Ministerio de Cultura y yo creo que es válido.

La única preocupación que tengo, sin quitarle validez a la propuesta de la congresista, señor presidente, es que, si hubiese protocolo del MTC para avistamiento, es muy probable que sea como un poco tarde, porque el MTC tiene la posibilidad del avistamiento cuando ya ha avanzado con estudios técnicos, cuando ya ha avanzado con licitaciones de pronto si es que la obra se ha tercerizado.

O sea, podríamos estar corriendo el riesgo de estar un poco tarde. Yo más bien, sin quitarle validez a la sugerencia, y con cargo a estudiarla bien, yo sugeriría tener muchísimo más esfuerzos desde el Ministerio de Cultura para hacer un barrido general, de pronto asignar un presupuesto de barrido de identificación, ex ante, para que se tenga el mapa perfectamente identificado, de tal manera que cualquier iniciativa que gatille un posterior estudio o lo que fuese vinculado a la invasión o a la falta de respeto a la intangibilidad en algunas zonas, se gatillen las alarmas.

Yo creo que la fase básica, medular, fundamental de prevención es tener listado correctamente a los PIACI. Me parece que es la forma correcta. Pero de hecho aplicaremos nosotros un protocolo, sin duda, revisaremos la sugerencia.

Mi único temor con esa propuesta, desde el MTC, si es que fuese solamente aplicación desde el MTC, es que quizás sería un poco tarde y de alguna manera podría haber cierta afectación, si se diera el caso, sin descargar digamos la validez de la propuesta.

Por supuesto.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** — Ministro, a través suyo señor presidente. Una sugerencia, nada más.

**El señor PRESIDENTE.** — Perdón, congresista, a través de la presidencia, para no iniciar un debate sobre un tema que requiere una puntualización técnica.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** — Solamente es una sugerencia. Yo tengo una percepción distinta, al contrario, es preventivo, porque eso le ahorraría a usted un conjunto de conflictos en la zona, ayudaría a fortalecer sus programas de inversiones sin ningún inconveniente, siempre

que esto no afecte los derechos de los pueblos indígenas. Evitaría usted que haya toma de carreteras, etcétera, por parte de las comunidades cuando vean que están violentando sus derechos.

Creo que es más bien un instrumento de gestión que le ayudaría muchísimo, ministro.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, economista Bruno Giuffra Monteverde.** – Reconozco... Disculpe, presidente, no me ha dado la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** – Señor ministro, tiene uso de la palabra.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, economista Bruno Giuffra Monteverde.** – Reconozco lo valioso de la propuesta, no le quiero quitar digamos los grados de importancia que tienen, simplemente hago la reflexión que eventualmente podría darse un caso de que se hizo todo el proyecto, no se avistó a ningún PIACI, y cuando empieza una ejecución, nos encontramos con algo que ya está técnicamente avanzado, con ciertos niveles de inversión a nivel de estudios de viabilidad, etcétera, y de pronto te encuentras con un PIACI.

Lo ideal sería haber identificado ese PIACI mucho antes de haber empezado cualquier iniciativa de inversión. A eso voy solamente con mi comentario, señor presidente, pero sin duda vamos a estudiar la mejor forma de practicar un protocolo desde el MTC, siempre de la mano de lo que ya existe con Cultura.

Insisto que creo que la prevención es fundamental aquí en el listado.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, señor ministro.

Quería señor ministro para ir tal vez concluyendo la sesión.

Usted sabe que de acuerdo a la información y el seguimiento que estamos haciendo de la Comisión de Pueblos, se ha pedido siempre al Ministerio de Cultura la mayor prolijidad con el respeto de los territorios de los pueblos indígenas, especialmente con la presencia de los pueblos PIACI.

En ese sentido, quisiéramos saber qué acciones van a adoptar desde su sector respecto al Decreto Supremo 002-2018, que ha sido aprobado el 15 de marzo último, en el que el Ministerio de Cultura señala la existencia de pueblos PIACI, como los Matsés, Remo y Marubo, y quisiéramos saber de su parte, si este decreto supremo va a formar parte también de la reformulación del clasificador de rutas, dado que ya el Ministerio de Cultura está señalando el reconocimiento de estos PIACI.

Asimismo, hacer hincapié en el hecho de que efectivamente esta iniciativa que además la haremos propia la presidencia de la comisión, de que se pueda pedir –como usted lo ha señalado– al Ministerio de Cultura, que puedan hacer una suerte de barrido, dedicar más recursos para la identificación de PIACI y se apliquen las leyes de protección correspondiente. Pero igual, nos gustaría que pudiera respondernos sobre el impacto del Decreto Supremo 002, en la modificación del clasificador de rutas.

También quisiéramos preguntarle, ministro, sobre los criterios técnicos o administrativos que ustedes han tenido en cuenta para señalar que la aplicación de la modificación que han planteado en el Decreto Supremo 005 sobre el clasificador de rutas, tiene como un plazo fijado de 90 días a partir de la publicación del decreto supremo.

En ese sentido, ¿cuáles son los criterios que se adoptaron para este plazo, si están dentro de los compromisos y el equipo técnico y los recursos presupuestales con los que cuenta su sector para que efectivamente ese compromiso pueda acontecer.

Y efectivamente como lo señaló la congresista Foronda, existe una iniciativa legislativa que esperamos que el Congreso pueda atender, que tiene que ver con una iniciativa legislativa, de mi autoría, que tiene que ver sobre el tema de consulta previa legislativa.

Porque es verdad, decretos como el que usted ha tenido que dar con mucha presión además de medios de comunicación, de expertos sobre el tema y sobre las declaraciones y el pedido de la

Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Cultura, hay tenido que ver con normas que se aprueban aquí, o sea que aparecen ciertamente como iniciativas declarativas, pero las iniciativas declarativas en realidad son un gesto político del Congreso hacia el Ejecutivo para que puedan ejecutar tal o cual obra.

En el peor de los casos, no es este que menos mal se ha respondido rápidamente para cautelar los derechos de los PIACI modificando el clasificador de rutas, a veces han abierto la puerta para los temas de corrupción, que justamente es lo que estamos estudiando.

Entonces, efectivamente, también tenemos que tener mucho más atención y cuidado desde el Congreso cuando formulamos y aprobamos iniciativas legislativas, sobre todo para el desarrollo de infraestructura que tienen un impacto ambiental o un impacto en derechos territoriales que puedan ser de carácter declarativo pero cuya señal política hacia el Ejecutivo pueda terminar generando violaciones de derechos a los pueblos, ¿no?

Y, por último, ministro, quería además preguntarle: ¿Cómo van a aplicar la Ley 30723, o en todo caso, ¿cómo la están valorando tanto desde su equipo de la Dirección General de Asuntos Socio-ambientales, como de la existencia de la Mesa Técnica, que sabemos que existe entre el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Cultura, la Ley 30723, ¿que también declara de interés nacional la construcción de carreteras en Ucayali?

Gracias, señor ministro.

**El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, economista Bruno Giuffra Monteverde.** — Sí, señor presidente. Le voy a pedir por favor que me permita contestar por escrito lo referente al Decreto 002, toda vez que es una información muy puntual sobre el impacto que tiene este decreto en el clasificador de rutas. Yo no tengo esa información aquí, pero puedo hacérsela llegar por escrito, salvo que mi asesor lo tenga en este momento identificado, Carlos, con respecto al DS02.

Los criterios utilizados y para definir el plazo entre otros en 90 días, responden digamos a este tipo de situaciones, es lo que habitualmente se disponen tiempo para poder tener esa modificatoria.

Si fuese necesario un mayor plazo, creo que no hay nada que lo impida. ¿Nosotros podríamos ampliar el plazo para contemplar todas las observaciones, esto en el marco de la voluntad que tenemos de que se concreten las cosas con el mejor propósito de este Decreto 005?

Y ciertamente la aplicabilidad de la Ley 30723, consciente que es una figura declarativa, como bien se está señalando, que es un gesto político digamos de la declaratoria de interés como alerta al Ejecutivo, nos pone en una situación, que como se ha mencionado, podría ser dicotómica entre las peticiones de las trochas y los caminos de las comunidades campesinas para poder sacar sus productos, etcétera, y el legítimo interés de las comunidades nativas, los pueblos indígenas.

Creo que aquí es donde tenemos que entrar a tallar y ver el equilibrio sano, el respeto, por un lado, y las rutas posibles, muchas veces las soluciones quizá, y con esto me estoy adelantando, no quiero simplemente poner una propuesta que no está estudiada, pero muchas veces se pueden encontrar rutas alternativas que respeten, por un lado, los derechos de propiedad y la intangibilidad de territorios, pero por otro que den acceso aun cuando puedan ser un poco más costosas.

Es la realidad y es lo que se va a tener que estudiar al detalle en su momento para cada caso en particular.

No podemos quedarnos sin conectividad, pero tampoco podemos atropellar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Entonces, en ese sentido, quien habla o al ministro que le corresponda, en su momento tendrá que sopesar y ver las soluciones más sanas y sostenibles para llevar a cabo ambos objetivos.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, señor ministro Giuffra.

Agradecemos su presencia. Saludamos que puedan avanzarse en las normas como la 005, o que pueda efectivamente por escrito dar atención a este Decreto Supremo 002, sobre identificación de nuevos pueblos PIACI para la modificación del clasificador. Igualmente, que puedan estrechar las coordinaciones con el Ministerio de Cultura, con la propia Defensoría del Pueblo, en materia de que se respeten los protocolos adecuados, se observa con estricta consideración a regla los procesos de consulta previa libre e informada a los pueblos.

Sabemos que el desarrollo de nuestro país no solo tiene que ver con el desarrollo de infraestructura y el desarrollo de inversiones tan necesarias para el crecimiento económico, sino tiene que ver con el respeto a la gente y el cuidado del medio ambiente sin el cual no es posible un desarrollo que asegure bienestar para todos y todas las peruanas.

Le haremos recordar desde la presidencia y la secretaría técnica los temas que quedan pendientes para respuesta por escrito. Esperamos que podamos avanzar de manera conjunta en aquellas cosas que son de interés nacional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sobre todo escuchando a los pueblos que son directamente afectados.

Muchas gracias, señor ministro, por su presencia.

Un breve corte para despedir al ministro Giuffra y su equipo técnico.

**– Se suspende la sesión.**

**– Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.** – Se reanuda la sesión.

Dado que tenemos el *quorum* correspondiente, quisiera que podamos avanzar con nuestra décima cuarta sesión ordinaria.

Siendo las 9 y 46 de la mañana, vamos a proceder a tomar acuerdos.

Por favor, si los despachos congresales pudieran establecer las coordinaciones pendientes sobre temas que son de interés para las regiones de los congresistas. Y si pudiéramos continuar con la reunión, se los voy a agradecer.

Entramos a la sección Informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista María Melgarejo, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).** – Presidente, gracias.

Quiero informar que habiéndose suscitado el derrame en la provincia de Recuay, por parte de la empresa Lincuna, habían intervenido la OEFA, OSINERGMIN, el ALA, toda vez que yo había comunicado a la ministra el mismo día que se había suscitado el hecho.

Debo saludar el actuar de la ministra. Ni bien le comuniqué a media hora envié a la de la OEFA, pero la doctora Tessy no respondía el móvil. Pero hasta ahora no se me hace llegar el informe técnico de su intervención.

Por intermedio suyo, quiero que esta comisión en 48 horas, no como lo emana de acuerdo al trámite y a la Ley Administrativa 15 días se le dé, sino que ella debe tener ya un informe técnico para que ella informe sobre el derrame ocurrido y qué impactos ha ocasionado, porque esto no se debe dejar pasar por alto.

He sido muy prudente, muy paciente con el Ministerio, pero no debemos de permitir que hasta la fecha no se me haga llegar el informe que ellos deberían ya tenerlo. Caso contrario, voy a pedir a usted que me acompañe a hacer una visita inopinada a la OEFA y revisar todo el EIA. Hasta la fecha no se me hace llegar. Tampoco se me hace llegar el informe de la intervención de la OEFA.

Por favor, quisiera que esto se canalice por intermedio suyo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista Melgarejo, el tema del EIA es inusitado que no le hayan podido dar. Es un documento de acceso público. Desde la presidencia insistiremos. Debe estar además en la web correspondiente.

En cuanto a las acciones de control y fiscalización, hemos oficiado inmediatamente a la OEFA. Nos han señalado que tienen el plazo de 20 días para emitir el informe, que hay equipos de técnicos que acaban de terminar una evaluación en la semana que ha pasado.

Voy a insistir en que nos hagan conocer, por la gravedad de los hechos, un informe preliminar.

La congresista Foronda también es de su región. Y si es preciso podemos planificar una visita a la zona con el personal de OEFA, del Minagri, Digesa y del Ministerio de Energía y Minas.

Pongo a consideración ese pedido para poder concretar, más allá de los trámites administrativos que hemos realizado.

Congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – Presidente, me parece absolutamente oportuna su propuesta. Esta ha sido una solicitud que hemos alcanzado por escrito a la Comisión de Pueblos.

Nos sumamos a la iniciativa. Y también hemos hecho nuestra la solicitud de nuestros hermanos de Recuay. Simplemente es tomar la decisión de la fecha y agendarlo como parte de la acción de la comisión. Esto no puede seguir esperando más. Son 50 mil metros cúbicos de relaves que se han ido hacia Huarmey.

En esta semana nos alcanzaran un informe –con gusto lo compartiremos– de parte de la OEFA. También hemos pedido la intervención del Ministerio de Energía y Minas.

Creo que sería mejor hacer el pedido a través de la comisión, pero hacerlo de inmediato, para que la población de Recuay tenga la certeza de que esta comisión está defendiendo sus derechos.

**El señor PRESIDENTE.** – Haremos las coordinaciones correspondientes. Ya hay un procedimiento administrativo sancionador de la OEFA, que ordena que en 30 días se haga la remediación de los suelos agrícolas afectados.

Estoy tomando nota para no solo insistir en la rapidez de los informes, sino también del seguimiento de las acciones que se están haciendo. Asumir que efectivamente puedan brindar el EIA, cosa que es extraño que no se lo hayan dado.

Pido a los congresistas de la región que puedan coordinar con el equipo técnico, invitando a los demás congresistas, para que haya una visita in situ con las autoridades correspondientes.

Acaba de ocurrir dos derrames de minería formal en Huancavelica. Hemos hecho los oficios correspondientes a las autoridades. Estaremos pendientes del tema.

Ha llegado de Oficialía Mayor el Oficio 840/2017, dirigido a la presidencia de la comisión, por el que, por encargo del señor presidente del Congreso de la República, hacen de conocimiento que, en el Pleno del Congreso, en la sesión del 8 de marzo del 2018, con dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, se aprobó la modificación en la conformación de la comisión. Sale como titular el congresista Bienvenido Ramírez Tandazo.

Con fecha 19 de marzo, Oficio 616 de la secretaría general del Ministerio de la Producción, responden a la invitación hecha a la 14 sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, en referencia al Oficio 560, donde se nos señala lo siguiente:

"Es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la ministra de la Producción, con relación al documento de la referencia, mediante el cual tiene a bien invitarla para participar en la 14 sesión de la Comisión de Pueblos Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Al respecto, hago llegar a usted y miembros de la comisión que preside las excusas de la ministra de la Producción, por cuanto le será imposible asistir a la referida sesión. No obstante, transmito su disposición para participar en una futura invitación que tenga a bien formular".

No olvidemos que esta respuesta tiene que ver con la decisión de esta comisión, la mesa técnica que hubo en su momento y el pedido de la comisión en pleno, para pedir que pudieran informarnos sobre las acciones adoptadas por su sector sobre la protección y los problemas relacionados con la pesca juvenil de anchoveta en las playas del distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash, actividad que estaría poniendo en riesgo la conservación de dicho recurso hidrobiológico así como las estrategias para el fortalecimiento de la gestión y fiscalización ambiental, en relación a la extracción de recursos hidrobiológicos como el caso de la anchoveta, en aras de su conservación.

En ese sentido, vamos a insistir en la invitación a la ministra de Producción.

Teniendo el *quorum* reglamentario, quisiera solicitar la aprobación del acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo del 2018.

Aprobado por unanimidad el Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria para el cumplimiento de sus acuerdos.

Tenemos dictámenes ya aprobados y necesitan la firma correspondiente de la Mesa Directiva.

El congresista Ushñahua ha pedido por dos semanas licencia a la comisión, lo que dificulta la firma para ejecutar acuerdos.

En ese sentido, le corresponde a la vicepresidenta, la congresista Tamar Arimburgo, asumir la firma.

Informo a la comisión que le estoy pidiendo que pueda dar la firma correspondiente para ejecutar los acuerdos y los dictámenes procedan a su implementación.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.** – Está el pedido de información a la OEFA sobre el caso de la minera Lincuna, sobre el derrame minero y la coordinación correspondiente para viajar a la zona y pedir la documentación que la congresista Melgarejo ha solicitado.

Congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – Presidente, nosotros habíamos solicitado formalmente la presencia de la ministra del Ambiente, para ver el tema de los derrames no solamente en el caso de Ancash, con la minera Lincuna, sino también lo que usted acaba de referir. Y vemos que en términos de gestión no se hace muy poco.

El otro pedido es que podamos generar un pronunciamiento en relación a los procesos que se están dando contra 21 indígenas en la zona de la amazonia, en especial en la zona de Tres Cuencas, que ellos están solicitando un apoyo porque están haciendo una criminalización de su protesta social con procesos judiciales, tildándolos de agitadores, etcétera.

Lo único que ellos quieren es que se respeten sus derechos a participación y acción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista Tania Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).** – Presidente, considerando que hay condiciones óptimas y hay la opinión favorable que ha expresado el ministro de Transportes en relación a la derogatoria de la Ley 30723, pido que se pueda agendar, sino cursar todos los pedidos de información necesarios para que este proyecto de ley nuestro, la 2354, además de las otras propuestas, puedan abordarse en esta comisión.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista Tania Pariona, hacemos nuestro su pedido.

Hemos hecho ya el pedido, y quisiera reiterarlo, porque se coordinó con la presidencia del Congreso para que pueda aprobarse en el Pleno, los plazos están vencidos, el informe de derrames petroleros.

El congresista César Villanueva y algunos otros congresistas hicieron su labor. Sin embargo, se me ha comunicado –le pediría a la congresista Melgarejo que pudiera expresarnos su informe correspondiente– que no puede ser aprobado el informe de la comisión de derrames petroleros porque habría un informe en minoría que la congresista Melgarejo no está tramitando ante el Pleno.

Quisiera saber si el informe ya está terminado, ya que el acuerdo por unanimidad de esta comisión fue que el informe se aprobara.

Como está la congresista Melgarejo, sería bueno que pueda presentarse el informe en minoría y lo aprobemos. Estamos quedando muy mal con los pueblos indígenas. Han vuelto a ocurrir derrames y no aprobamos el informe en mayoría.

Quisiera que la congresista Melgarejo pudiera explicarnos cuándo resolvemos el informe en minoría, para proceder a su aprobación.

Congresista Villanueva, para una interrupción.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).** – Gracias, presidente.

Hay un dictamen en minoría. He leído el dictamen. Y he conversado con el congresista Miguel Castro. Porque hay casi similitud.

Se quedó en hacer el trámite respectivo para hacer una nota, no sé cómo es el procedimiento allí, para hacer una sola y entrar con la misma.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista María Cristina Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).** – Presidente, ya está el trámite, ya lo hemos hecho. El problema es que no lo han puesto en agenda, porque de acuerdo al Reglamento y a las prácticas teníamos que sustentar en el Pleno. Ya lo hizo el congresista César Villanueva. Y estábamos pendientes este jueves que iba a salir, pero con la alegría del cambio climático nos olvidamos también pedir.

Entonces, ya está ya, pero, caso contrario, retirarlo y hacerlo en consenso, ya que hay un acuerdo. Y ya lo aceptó también el congresista Miguel Castro. Por mí no hay ningún inconveniente, presidente, para darle la celeridad del caso.

**El señor PRESIDENTE.** – Entiendo, congresista Melgarejo, que va a solicitar que adhiera, mejor, y yo mismo desde la presidencia de la comisión voy a hacer el seguimiento correspondiente con la Mesa Directiva, para adherirlo, congresista César Villanueva, y podamos proceder a su aprobación e implementación de recomendaciones.

Ese sería el procedimiento a seguir. Agradezco la buena disponibilidad de los congresistas que han dirigido el informe de mayoría como el de minoría.

Congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).** – Considerando, presidente, que la producción legislativa por comisión es algo que se mide, es eso lo que sustenta el trabajo que cada presidencia junto con la mesa directiva de cada comisión desarrolla, hay varias iniciativas legislativas en esta comisión que han tenido ya su dictamen favorable, están esperando ser agendados en el Pleno, tengo el Proyecto de Ley 634 que ha tenido dictamen favorable el año 2016. Es un proyecto que no ha pasado al Pleno. Hemos pedido reiteradamente en la Mesa Directiva, en Junta de Portavoces, y creo que, en aras de que la comisión pueda mostrar la productividad, hay que hacer la incidencia como comisión.

Hay otras comisiones que logran aprobar en un solo pleno dos o tres proyectos de ley. Y creo que nuestra comisión, la Comisión de Pueblos, no está todavía en ese nivel. Y creo que deberíamos apostar para lograr aprobar los distintos dictámenes que han sido por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.** — Vamos a asumir el pedido que está haciendo, no solo por ser de su autoría. Y decirle que el representante de su bancada pueda hacerlo, pero también hago lo propio, congresista Pariona.

#### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.** — Vamos a iniciar el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2283/2017, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la conservación, protección y conservación de la pesca ancestral en caballito de totora y los balsares de Huanchaco, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

El predictamen recomienda la aprobación de dicho proyecto legislativo, con texto sustitutorio.

Cuenta con las siguientes opiniones.

Del Ministerio de la Producción, mediante el Oficio 041/2018-Produce, recibido el 6 de febrero del 2018. Se adjunta el informe con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Del Ministerio de Cultura, mediante el Oficio 134, con recomendaciones.

Igualmente, el Ministerio del Ambiente, con Oficio 68/2018.

Y el Gobierno Regional de La Libertad ha remitido a la Comisión de Cultura, mediante el Oficio 41/2018, del 16 de marzo, su opinión favorable.

Saludamos que la iniciativa la haya presentado la congresista María Elena Foronda. El proyecto busca no solo la protección de los ecosistemas de producción de totora para la fabricación de los caballitos, sino afirma una actividad productiva, cultural e histórica para las poblaciones y los pescados, que se ha convertido en una marca país el caballito de totora. Sin embargo, se están arrasando los ecosistemas de producción.

Por lo que pido a la congresista Foronda hacer la sustentación correspondiente.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** — Gracias, presidente.

Le agradezco mucho la introducción de este tema que es vital, porque en el Perú hay un reconocimiento a la pesca artesanal, a la pesca industrial, pero no a la pesca ancestral.

Esta ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora, así como la recuperación, conservación y protección del balsal de totora en el distrito de Huanchaco, la provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad, nace de un proceso consensuado con los pescadores ancestrales, con la Municipalidad de Huanchaco —entiendo que envió un oficio adhiriéndose a esta iniciativa—, con el gobierno regional de La Libertad.

Está enmarcado dentro de la necesidad de poder fortalecer no solamente las capacidades, sino el reconocimiento de los conocimientos ancestrales sobre la conservación y la protección del balsal que hace precisamente posible la existencia de este caballito de totora.

Presidente, hay dos resoluciones ministeriales aprobadas de parte del Ministerio de Cultura, que reconocen al caballito de totora y reconocen el uso sostenible de la totora, pero no hay ninguno que reconozca la pesca ancestral como práctica que tenemos en nuestro país, no solo de ahora sino milenaria.

Este proyecto tiene dos aristas. Tiene un fuerte componente cultural, pero también ambiental.

En la Constitución Política, presidente, está sustentado esta solicitud de presentación de este proyecto de ley, tanto en el artículo 67, 68, 21 y 22, desde el punto de vista ambiental la conservación de la biodiversidad biológica y desde la política nacional del ambiente y promoción de los recursos naturales.

Existe un conjunto de registros históricos del caballito de totora y de la pesca ancestral, como los que existían en la cerámica de Cupisnique tardío en donde se revela el uso y manejo de la totora como materia prima para la fabricación de los caballitos, en la cultura Mochica, Chancay y también en la cultura Chimú.

Hay iconografías de relieve de barro en el Complejo Arqueológico Chan Chan que representan estas embarcaciones hechas con totoras. Y han sido halladas en los centros ceremoniales como El Brujo.

Uno de los primeros registros data del año 400 antes de Cristo, para la construcción de viviendas subterráneas conocidas como Casa Chilca, y han sido reconocidas como parte del patrimonio cultural del país. Además de tener un conjunto de iconografías, vinculaciones de desarrolló místico que tienen nuestras culturas milenarias.

Lamentablemente, esto está en amenaza por inundaciones, por la elevación del mar, por el incremento del caudal del río producto de este desorden climático que tenemos. El tema de la erosión costera, que originó en esta comisión la aprobación de un proyecto del congresista Salaverry.

Esta erosión costera ha significado que a la fecha el 60% de las pozas, donde se cultiva la totora, estén destruidas. 46 hectáreas prácticamente están en peligro de extinción.

Y a nivel antrópico ha habido una expansión desordenada, no controlada a nivel urbano.

A nivel del litoral hay la contaminación que se viene descargando sin ningún tipo de tratamiento.

La pesca no tradicional, como las bolicheras que ingresan a las áreas de la pesca ancestral, eso ha alterado totalmente el ecosistema y la posibilidad de mantener este proceso.

¿Qué es lo que nosotros estamos proponiendo?

En primer lugar, que el nivel de ingresos de los pescadores ancestrales en caballito de totora de La Libertad pueda mejorar, porque actualmente ellos no tienen sino un ingreso de 150 a 600 soles por mes.

De esta práctica está siendo amenazada también por la pesca artesanal, por lo cual está poniendo en riesgo su sostenibilidad. Y el tema de la erosión.

Lo que proponemos es declarar de interés nacional la pesca ancestral, el reconocimiento de la pesca ancestral en caballito de totora, la recuperación, conservación y protección del balsal de totora, así como establecer una zona exclusiva de dos millas náuticas en el litoral de Huanchaco como instrumento legal que asegure la sostenibilidad de esta manifestación cultural, que es milenaria.

¿Cuáles son los desafíos para la protección de la pesca ancestral y de los balsares?

El problema es que hay una falta de conocimiento de las áreas de pesca; en general, otra vez desorden, una ley que tratamos de aquí de promover en el Congreso, que lamentablemente fue archivada, proponía generar un ordenamiento en donde también los pescadores del caballito de totora pudieran tener el derecho a través de sus embarcaciones de generar un medio de vida para ellos y la comunidad.

Entonces, esta es una actividad milenaria que todavía la tenemos en Huanchaco y Huanchaquito, y que requeriría un ordenamiento y reconocimiento como actividad, la pesca ancestral.

Por lo tanto, presidente, colegas congresistas, requerimos mantener estos conocimientos ancestrales de los descendientes mochicas y chimús, sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Queremos poner en puesta de valor, que se dé en puesta de valor el área revalorando la pesca ancestral, mejorar la competitividad de la pesca ancestral en caballito de totora en Huanchaco a

fin de fortalecer sus procesos de producción, la capacidad de manejo y conservación de recursos naturales y la vigencia cultural.

Para esto proponemos una comisión multisectorial encargada de elaborar un plan estratégico de acciones técnicas y administrativas para la recuperación, conservación y protección del balsar. Sin balsar no hay caballito, así de simple es.

Por lo tanto, esperamos que este proyecto, que combina aspectos culturales y de sostenibilidad y de reconocimiento de derecho de los pescadores ancestrales del norte del país, pueda ser una realidad a partir de una promulgación de la ley.

Muchísimas gracias, presidente; gracias, colegas parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista María Elena Foronda.

Los congresistas que tengan a bien expresar una opinión, quisiera comunicar, desde la secretaría técnica, que se ha hecho una ligera modificación en el artículo 2, sobre el plan de acción para la recuperación, conservación y protección de la pesca, figuraba inicialmente artesanal, se ha corregido, como lo ha señalado bien la congresista, como pesca ancestral en caballitos de totora los balsares de Huanchaco.

Y lo mismo se ha hecho en la corrección del artículo 1, inciso 1.1, que se ha sustituido la palabra “conservación de pesca artesanal” por “pesca ancestral”, como bien lo ha expuesto ahora la congresista Foronda.

Si hubiera comentarios, añadidos que hacer, de lo contrario puede ir al voto esta iniciativa legislativa.

El congresista Pedro Olaechea y luego la congresista Arimborgo.

Gracias.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).** – Sobre varios de los aspectos que se han tomado, quisiera tener más información respecto a qué bolicheras industriales se han acercado a playa, sobre todo en áreas típicas de este tipo de embarcaciones que requieren de un oleaje distinto que no permite que una bolichera entre.

Me gustaría saber si hay denuncias específicas contra barcos industriales entrando en el área.

Segundo. El otro tema que quisiera ver qué ha pasado con las embarcaciones de menor escala, porque hay embarcaciones menores que están pescando. El alcalde está de acuerdo con el proyecto. Me parece muy bien, muy interesante, tema que debemos ver.

¿Qué otro grupo de personas también dependen de esa bahía para la pesca? ¿Se ha conciliado con ella? La experiencia que tengo es que cada bahía tiene tres o cuatro OSPA, que son sindicatos de pescadores que no muchas veces están de acuerdo entre ellos. Se ha conversado con los sindicatos de la bahía o simplemente los que tienen el apoyo del alcalde, para evitar conflictos sociales como bien venimos hablando esta mañana. Me parece muy importante que evitemos los conflictos sociales e incluyamos a todo el mundo dentro del espíritu inclusivo que esta comisión.

Entonces, yo creo que hay que tener cuidado los efectos mismos de que hay sobre derechos que hay en estas áreas. Si todos están de acuerdo y hay un consenso en las SOPA e las bahías se puede continuar de manera prudente avanzando.

Tengamos cuidado de estar no incluyendo grupos que también están trabajando en estas áreas como pesca menor.

Repito, me parece difícil que una bolichera entre estas bahías por el oleaje que tiene. Pero me preocuparía mucho que eso esté sucediendo. Habría que preguntarle al sistema de seguridad satelital que sigue a todas las embarcaciones mayores si es que están ingresando en estas áreas. Esa es una denuncia que sí me preocupa.

Entonces, yo quisiera tener un poco más de información al respecto para evitar justamente que tengamos más conflictos con sindicatos que sean paralelos y que estén pescando en las bahías.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista Pedro Olaechea, pertinente sus preocupaciones.

Preferiría que otros congresistas, si tienen las preguntas, comentarios que quieran hacer, las pudieran señalar en conjunto para que la congresista Foronda, autora del proyecto, pueda absolverlas adecuadamente.

La congresista Tania Pariona tiene el uso de la palabra.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).** – Sí, presidente, creo que sería positivo saber de las opiniones de las entidades en relación a la propuesta de ley, quiénes han expresado sus posiciones a favor.

Siendo un proyecto de ley de carácter declarativo, me parece que considerar que el informe del Gobierno Regional de La Libertad se remita anualmente al Congreso de la República es de carácter, en este sentido, mandatorio.

Entiendo que el sentido de las leyes de declaración de interés nacional es, en general, las que se han presentado a lo largo de estos meses en la Comisión de Pueblos, siempre se ha contemplado artículos 1 y 2. Uno declarando de interés nacional, y lo segundo sobre todo dejando abierto, ¿no?, de acuerdo a las competencias y funciones.

Si se precisa aquí lo del gobierno regional, sí pareciera que tiene un sentido directamente mandatorio y puede que esto sea más bien una barrera, no necesariamente que todos puedan coincidir.

Pero mi propuesta, presidente, es que contemple dos artículos para que podamos mantener la lógica además común con otras propuestas de interés nacional.

Quienes sí hemos presentado conocemos como la lógica en la que se ha ido emitiendo los dictámenes, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista Tania Pariona.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Tamar Arimborgo, tiene el uso de la palabra.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).** – Gracias, presidente.

Bueno, nosotros somos la segunda comisión dictaminadora. Ya la Comisión de Cultura aprobó esta iniciativa por unanimidad. Y entendiendo también de que se trata de un proyecto declarativo, a veces fastidia, presidente, cuando ya estamos en el Pleno del Congreso y por ahí un congresista se levanta y dice, “no, porque es declarativo no podemos aprobar, hay leyes más importantes”. Fastidia, presidente, porque nosotros buscamos llamar la atención de la autoridad local, de la autoridad regional, y del gobierno central cuando preparamos proyectos de ley declarativos porque algo está pasando.

Entonces, por ello es que jalamos la atención.

Por otro lado, presidente, leyendo el dictamen, encuentro que el Ministerio de la Producción opina que el proyecto de ley es viable, mientras que el Ministerio de Cultura observa el proyecto, y quisiera acá que nos explique un poquito la autora del proyecto, el Ministerio de Cultura argumenta que la pesca ancestral en caballito de totora como manifestación cultural ha sido materia de declaración como patrimonio cultural de la nación por parte del Ministerio de Cultura, por lo que ya goza de protección de acuerdo a su naturaleza.

Entonces, ahí quisiera un poquito que nos explique la autora por qué el Ministerio de Cultura declara que colisiona con el trabajo propio que este ministerio realiza.

Por otro lado, también recogemos que, por parte del Ministerio del Ambiente, también está de acuerdo con la declarativa de interés nacional que propone el proyecto de ley. Ya, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.** – Gracias, congresista Tamar Arimborgo.

Yo quisiera antes de darle la palabra a la congresista María Elena Foronda, están aquí los reportes para la elaboración del dictamen, ustedes saben que procuramos que haya la mayor rigurosidad y prolijidad para poder presentar un dictamen.

En ese sentido, tenemos los oficios de respaldo al proyecto de ley que ha enviado el gobierno regional de La Libertad, que es el oficio 041, pueden hacer de conocimiento suyo.

Está el oficio que ha remitido el Ministerio de la Producción, con el oficio 041, que puedo dar lectura, es el largo el informe, pero quiero señalar lo siguiente.

Dice, de la opinión técnica. Mediante el Memorando 056, de fecha 24 de enero, la Dirección General de Pesca Artesanal remite a esta Oficina General de Asesoría Jurídica el informe 038 de fecha 22 de enero, en el cual señala, entre otros, que la propuesta de zona reservada para la pesca ancestral en caballito de totora es un anhelo de los pescadores artesanales de esta zona, así como de otras tales como la Ramada, Nazareno, Magdalena de Cao, Puémape, Pacasmayo, La Barranca, Cherre, entre otras zonas.

A fin de preservar la continuidad de esta actividad ancestral dada su importancia cultural, se deberá establecer los mecanismos necesarios para que permitan formalizar a este grupo de pescadores artesanales, así como sensibilizarlos en tema de pesca responsable con un enfoque de sostenibilidad de los recursos pesqueros y protección del medio ambiente.

Segundo. La Dirección General de Pesca Artesanal considera que este proyecto de ley coadyuvaría en la formalización de este grupo de embarcaciones pesqueras y de los pescadores artesanales dedicados a esta actividad, derivándose en acciones conjuntas entre los actores involucrados para el cumplimiento de este objetivo.

Asimismo, la citada Dirección General emitió opinión favorable respecto al proyecto de ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora, así como la recuperación, conservación y protección del Balsar de Titora en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Esta es la opinión del Ministerio de la Producción, que es favorable.

El Ministerio del Ambiente, igualmente se ha manifestado. Considera que la propuesta de delimitación de una zona reservada para la pesca ancestral en caballito de totora, al tener un objetivo cultural de acuerdo a lo expresado en la exposición de motivos del proyecto de ley, no se ajusta a criterios para el establecimiento de un área natural protegida de dicha institución, y señala que la propuesta de delimitación de la zona reservada para la pesca ancestral en caballito de totora al tener un objetivo cultural de acuerdo a lo expresado en la exposición de motivos del proyecto de ley, si bien no se ajusta a los criterios para el establecimiento de zona de área natural protegida, se reconoce la iniciativa de declarar de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora por implicar un reconocimiento y preocupación por su conservación como parte de un legado cultural.

Se recomienda, dice, que también puedan evaluarse otras modalidades de conservación.

Y el Gobierno Regional de La Libertad señala que no se contraponen esta iniciativa legislativa a ninguna normativa de carácter regional, por lo que aportaría que como el órgano de línea del Gobierno Regional La Libertad encargado de velar por la sostenibilidad de los recursos naturales de la región La Libertad, podamos sumar, articular y concertar esfuerzos interinstitucionales políticos, privados y sociedad civil, a la búsqueda de mecanismos de conservación eficaces que le serviría además a que los pescadores artesanales puedan ejercer la actividad de pesca sin verse afectados por embarcaciones de mayor autonomía, asegurando así

la identidad cultural que viene de los servicios ecosistémicos que alberga los totorales de Huanchaco.

En la misma línea, el Ministerio de Cultura.

Entonces, teniendo como antecedente además en el equipo técnico de la comisión, de la Ley 30722, la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Huallaga, hemos considerado que la ley tenga una estructura que no sea declarativa sino se logre el compromiso de las entidades competentes de realizar acciones para efectivizar la ley, que incluye acciones para delimitar una zona reservada para la pesca ancestral en caballito de totora, que servirá también para que los pescadores, sus familias y la sociedad local tomen conciencia de la protección de dicha zona natural y se logre así mismo la formalización de sus actividades.

Como bien sabemos y si hay la preocupación expresada sobre el tema del Ministerio de la Producción, yo creo que en este caso, aparte de la declaración que tiene el Ministerio de Cultura, que tiene la municipalidad de Huanchaco, que tiene el gobierno regional y el Ministerio de la Producción en favor, no habrían razones para impedir llevar, digamos, de dar el respaldo a esta iniciativa legislativa, (9) entendiendo que además en su implementación debieran considerarse lo que ha señalado el congresista Olaechea, de que si hay denuncias de embarcaciones mayores que puedan dificultar el fin, puedan ser parte más bien del proceso en la implementación a tener en cuenta por la particularidad.

Pero llevemos al voto la iniciativa legislativa presentada como dictamen hoy en la comisión.

Congresista Pedro Olaechea, tiene el uso de la palabra.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).** – El tema acá me confunde. Es una bahía o son nueve bahías. Pero dice Huanchaco, pero después también hay una lista de bahías adicionales.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista Olaechea, en el texto del dictamen solo es Balsar de Huanchaco. Está el artículo 1, lo leo. Dice: “Declárese de interés nacional la recuperación, conservación y protección de los balsares de Huanchaco, ubicados en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, zonas naturales de cultivo y uso de la totora. Está completamente circunscrito.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).** – Circunscrito.

Nuevamente le repito, presidente, mi preocupación es la cantidad de sindicatos de pescadores que están en todas estas regiones con embarcaciones de menor escala. Lo que no quiero, y lo que estoy tratando de evitar, es conflictos futuros.

Entonces, si hay un consenso entre los pescadores que trabajan en menor escala y los trabajadores ancestrales, que es una actividad maravillosa, muy bonita, yo creo que es importante, y justamente ese es un tema que eventualmente quisiera traer a la mesa, y que es todo lo que debe de ser el desarrollo de bahías para convertir justamente lo que dice la congresista María Elena Foronda, que debe haber una forma de generar ingresos sostenibles para estas poblaciones que viven en nuestras bahías y que tienen pesca de menor escala para poder tener un desarrollo ordenado de los ingresos que ellos puedan tener.

Por eso, simplemente, presidente, hago constar que se ha presentado una información y parecería que en esa bahía no hubiera otro tipo de pescadores.

Entonces, acá lo que tomamos la decisión es que acá hay un único grupo en que el alcalde está de acuerdo y todo el mundo está de acuerdo. O sea, tengamos cuidado. Si eso ya está hecho, yo tomaría la prudencia del caso.

En fin, no es el tema de desconocer los derechos y la potencialidad turística, la potencialidad de trabajo que tienen estas embarcaciones, pero simplemente es teniendo en cuenta que muchas de estas poblaciones conviven con otro tipo de poblaciones que van a tener perjudicados sus derechos adquiridos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Por su indicación, congresista, hay opinión favorable del Ministerio de la Producción, que justamente va en esa línea, su opinión es favorable al respecto, y el gobierno regional ha señalado que no habría ninguna oposición.

En todo caso, vamos a llevar al voto el dictamen.

Los que estén por respaldar el dictamen de la ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora en base al Proyecto de Ley 2283-2017, para la conservación, protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los balsares de Huanchaco, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, votación nominal, por favor.

Congresista María Elena Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – A favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista César Villanueva.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).** – A favor.

**El señor PRESIDENTE.** – Congresista Tamar Arimburgo, a favor.

Congresista Tania Pariona, a favor.

Congresista Pedro Olaechea, abstención.

Presidencia, a favor.

Damos por aprobado por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2283, sobre recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y balsares de Huanchaco.

Quisiera, para ir concluyendo la reunión y respetar la agenda, que pudiéramos, estimado colegas, también llevar a votación, porque ya fue sustentado, llevar al voto, el Proyecto de Ley 1066, que propone un texto sustitutorio.

El proyecto de ley que presentó el congresista Segundo Tapia, relacionado con la optimización y protección y conservación y puesta en valor de los bosques de piedra de Negropampa, Chucumaca, El Timbo, Auque-El Mirador y Machaypungo, ubicados en las provincias de Chota y Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

La comisión nuestra reconoce el valor de dichos bienes para el patrimonio natural y cultural del país y su necesidad de adoptar importantes medidas por las entidades de la administración estatal ante la existencia de circunstancias que los han colocado en grave riesgo, tales como las actividades de estación de piedra caliza, dañando las figuras pétreas que conforman los bosques de piedras.

La zona no está reconocida como paisaje cultural por el Ministerio de Cultura, siendo vulnerable.

La zona no está reconocida como área natural protegida por el Ministerio del Ambiente, lo cual impide su protección.

Por ello, resulta necesario aprobar la norma propuesta con la finalidad de evitar amenazas de daño o afectaciones a las formaciones rocosas de los bosques de piedras por obra de extractores de piedras calizas. Se requiere reforzar la protección de dicha zona para cerrar la puerta a la extracción de recursos naturales y modificaciones del ambiente natural, salvo las actividades de investigación científica no manipulativa y actividades turísticas, educativas y culturales.

Los bosques de piedra, materia del dictamen, se encuentran ubicados en el límite de las provincias de Chota y Hualgayoc en el departamento de Cajamarca, comprende los siguientes sitios naturales de formaciones rocosas.

Los bosques de piedra de Chucumaca, bosques de piedra de Negropampa, bosques de piedra El Timbo, bosque de piedra Auque-El Mirador y bosques de piedra de Machaypungo.

El Proyecto de Ley 1066 cuenta con opinión favorable del Ministerio de Cultura, del Ministerio del Ambiente, del Sernanp, que presentó algunas precisiones, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que ve el proyecto de ley viable con algunas recomendaciones.

Finalmente, cabe señalar que este proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que es la segunda comisión dictaminadora, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2017.

Como el tema fue además agotado ya el debate en la sesión anterior, vamos a proceder directamente a la votación si no hay una intervención previa.

Vamos a votación.

La votación se hace sobre el texto sustitutorio remitido por vía electrónica para la presente sesión.

Congresista María Elena Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – A favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – A favor.

Congresista César Villanueva, a favor.

Congresista Tamar Arimborgo, a favor.

Congresista Tania Pariona.

El congresista Pedro Olaechea a favor.

La presidencia a favor.

Por unanimidad aprobamos el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 1066.

Nos felicito, en realidad, por el trabajo hecho en la sesión de hoy día. Pido que podamos votar de manera nominal, la dispensa del Acta para ejecutar acuerdos.

Congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – No quería dejar de agradecer a los colegas congresistas por el apoyo al proyecto de la pesca ancestral en los caballitos de totora y para los pescadores que habitan en este territorio.

Gracias, presidente. Gracias, colegas congresistas.

**El señor PRESIDENTE.** – La comprometemos, congresista, además a tener una reunión con los pescadores de las balsas de totora en Huanchaco; y, por favor, la comprometemos para poder, antes de que termine el verano, a poder estar.

Vamos a proceder a la votación nominal para la aprobación del Acta y la sanción y cumplimiento de acuerdos.

Congresista María Elena Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).** – A favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – A favor.

Congresista César Villanueva, a favor.

Congresista Tamar Arimborgo.

Congresista Tania Pariona, a favor.

Congresista Pedro Olaechea, a favor.

La presidencia a favor.

Por unanimidad es aprobada el Acta para la implementación de los acuerdos correspondientes.

La presidencia agradece la asistencia de los señores congresistas.

Siendo las diez y treinta y ocho de la mañana del día de hoy, se levanta la sesión, y les invocamos a puntual asistencia el próximo martes.

Muchas gracias. Muy buenos días.

*– A las 10:38 h, se levanta la sesión.*